



FIRMADO POR

M<sup>a</sup> JESÚS ALFARO MARTÍNEZ  
Secretaría Comisión de Selección REQUAL "Hellín  
Pintura y Decoración II"  
10/03/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
10/03/2022



Reunida el 08 de marzo de 2022 la Comisión de Selección del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Hellín Pintura y Decoración II" especialidad formativa: pintura decorativa en construcción, encargada de la realización de la selección de los/as alumnos/as-trabajadores/as aspirantes, de acuerdo a las bases de la convocatoria y una vez examinada la documentación aportada por los/as solicitantes, ésta ha determinado las siguientes relaciones:

**REUNEN LOS REQUISITOS  
(ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE)**

DNI / NIE	B A R E M A C I O N								TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	
05169399B	2							1	3
52751137Q	2							1	3
77576882K		1						1	2
52757800D	2				0,5			1	3,5
77576077K		1	1			2		1	5
52758313Q	2		1	1		1		1	6
74496484J	2		1		2			1	6
46969163N		1			1	2		1	5
77578228X		1	1	1	1			1	5
52755466K	2							1	3
53140850V	2				0,5	2		1	5,5
53149612Q		1			1			1	3
52754660C	2		1		0,5				3,5
52757134X	2		1	1	1			1	6
05147674K	2		1						3
53148804J		1	1	0,5					2,5
53149713W		1				2			3
53149594K		1			0,5			1	2,5
53144363B		1			1	2		1	5
53145011S		1			0,5	2			3,5
53145309Z		1			0,5			1	2,5
52758289S	2							1	3
53149448J		1				2		1	4

CODIGO	CONCEPTO
A	EDAD DE 45 A 55
B	EDAD DE 25 A 44
C	DESEMPLEADO LARGA DURACIÓN
D	DISCAPACIDAD
E	HIJOS A CARGO
F	NO PERCIBIR PRESTACIÓN
G	AFFECTADO LABORALMENTE POR COVID-19
H	NO HABER PARTICIPADO EN PLANES SIMILARES





FIRMADO POR

M<sup>a</sup> JESÚS ALFARO MARTÍNEZ  
Secretaría Comisión de Selección REQUAL "Hellín  
Pintura y Decoración II"  
10/03/2022



Hellín2Patrimonios  
Ayuntamiento de HELLÍN  
NIF: P0203700J



**NO REUNEN LOS REQUISITOS  
(EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE)**

DNI / NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
07559984E	1
52754967M	1
77576178F	1
52759538E	1
74495953B	1

CODIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CARECER DE TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la base QUINTA apartado 5.2 se establece un plazo de **TRES DIAS** hábiles para subsanar, en su caso, los motivos que han provocado la exclusión provisional, así como las alegaciones y/o reclamaciones a la baremación provisional; en caso de no formularse reclamación, la lista se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse debidamente documentadas, en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
10/03/2022

